



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 611.15
EXPEDIENTE. N° 6796/14
Salta, 24 JUL 2015

VISTO: El pedido efectuado por la alumna Gabriela Fernanda VARGAS, D.N.I. N° 27.110.447, L.U. N° 594707, mediante la cual solicita reconocimiento de materias aprobadas en la carrera de Nutrición, plan de estudios 1975, dependientes de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Universidad, por asignaturas de la carrera de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2.007 de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que los profesores: Dora Susana Moreno (fs. 44) y Ricardo Jiménez González (fs. 45), aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fs. 49 (vuelta) ratifica los informes emitidos por los docentes mencionados.

Que en la Resolución N° 489/84, Art. 10, inciso "c" del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, se establecen normas para el reconocimientos de asignaturas y que por Resolución N° 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, se delega en el señor Decano la resolución de las equivalencias y reconocimientos, con dictamen de Comisión de Docencia Investigación y Disciplina.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la alumna Gabriela Fernanda VARGAS, DNI N° 27.110.447, L.U. N° 594707, **reconocimiento total** de las asignaturas **Inglés Científico I:** nota: 8 (ocho), fecha: 01/10/99, libro: 1G, folio:2188, acta: 1844 (no registra aplazos) e **Inglés Científico II:** nota: 2 (dos), fecha: 26/09/00, libro: 1G, folio: 147, acta: 0119; nota: 2 (dos), fecha: 03/07/01, libro: 1G, folio: 52, acta: 0048 y nota: 6 (seis), fecha: 14/12/01, libro: 1G, folio: 249, acta: 0177, aprobadas en la carrera de Nutrición, plan de estudios 1975, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud esta Universidad, según consta en el Certificado que obra desde fojas 5 a 6, por la asignatura **Inglés Básico** de la carrera de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudio 2007, de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- OTORGAR a la alumna Gabriela Fernanda VARGAS, **reconocimiento parcial** de la asignatura **Bioestadística:** nota: 4 (cuatro), fecha: 29/11/01, libro: 1G, folio: 171, acta: 0138 (no registra aplazos), aprobada en la carrera de Nutrición, plan de estudios 1975, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Universidad, según consta en el Certificado que obra desde fojas 5 a 6, por la asignatura **Elementos de Matemática y Estadística (Módulo: Estadística)**, debiendo rendir el **Módulo: Matemática** para obtener el reconocimiento total.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

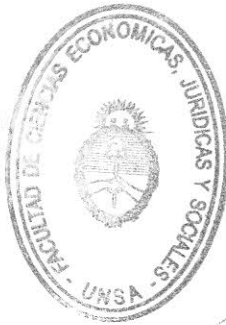
ARTICULO 3°.- FIJAR el plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución para que la alumna peticionante apruebe el Módulo indicado en el Artículo 2° de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 4°.- HÁGASE saber a la alumna interesada, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/lss

ee

Meliorini
Cra. LUCENA SAMBRIZ DE CHIOZZI
Comisión Académica de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jun y Soc. - UNSa



Hugo Ignacio Llimos

Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jun y Soc. - UNSa